



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

187

**RESOLUCION No.SC.IRP.2014
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía ECUATEINCO CIA. LTDA, otorgada ante la Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta el 3 de Diciembre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.IRP.UCI.I.2014.051 del 28 de Marzo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014-095 del 7 de Abril del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía ECUATEINCO CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Octavo y Primero de los cantones Portoviejo y Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

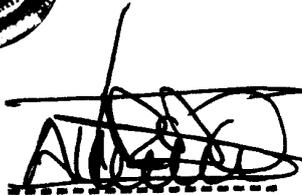
08 ABR 2014


**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

Mariana
07-04-2014
Exp.No.96326-2013

RAZÓN: AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ab. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, mediante resolución número SC.IRP.2014 de fecha 08 de abril de 2014, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura No. 1.368 de fecha 30 de julio del año 2008, mediante la cual se constituyó la Compañía denominada ECUATEINCO CIA. LTDA. y en los testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la mencionada compañía que se aprueba mediante esta resolución y que fue celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, con fecha 03 de diciembre del año 2013. Portoviejo, viernes 11 de abril del año 2014.




Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, mediante resolución número SC.IRP.2014, numeral 187, de fecha 08 de abril del 2014, tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero : **APROBAR** el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **ECUATEINCO CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, catorce de abril dos mil catorce - **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.**


Ab. Jorge Guanaluiza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

